

## MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA BEATRIZ ANDREA ARCAYA TAPIA.

ALGARROBO, 01.04.2013.-

DECRETO: Nº 1.049.-/

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud:
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- 8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- 10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013
- 11. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo para atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad en el área de OIRS del Centro de Salud Familiar de Algarrobo.

## **DECRETO:**

- Contrátese, a plazo fijo, a doña BEATRIZ ANDREA ARCAYA TAPIA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en para que desempeñe como Oficial Administrativo del área de OIRS (Oficina de Informaciones y reclamos ) del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
  - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de abril de 2013 hasta el 30 de junio del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE ALCALD PAULINA MOYAND MEJIA SECRETARIA MUNICIPAL CONTROL INTERNO RECEPCION GF/PMM/MBA/ppr. Z: 10 DIRECTO Contraloría Regional de Valparaiso (1) DOCUMENTO Unidad de Control FECHA Miteresado (1) Archivo Municipal-Salud